

Oficio N° 061/2020

Montevideo, 27 de enero de 2020.

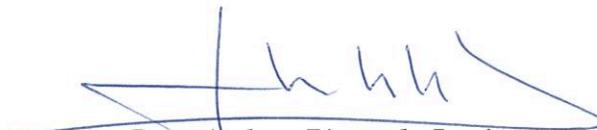
Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 034/2020, de fecha 27 de enero del corriente, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/vg



Dra. Andrea Piccardo Lapi
Adscripta a la Secretaría General
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 31 ENE 2020
Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00103
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	27/01/2020 11:09:14	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 034/2020

VISTO: la solicitud formulada por la Dra. Rosario Fernández, Fiscal Letrada Adjunta de la Fiscalía Penal de Montevideo de 3° turno, y del Dr. Pablo Tormo, Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 15° turno.

RESULTANDO: 1) Que por motivos de índole personal y familiar, el Dr. Pablo Tormo, solicita ser eximido de trabajar durante la Feria Judicial Mayor durante el período del 27 al 31 de enero de 2020.

2) Que la Dra. Rosario Fernández prestó su consentimiento para interrumpir la licencia que le corresponde por receso de feria judicial a los efectos de cubrir el servicio en el período reseñado.

3) Que la Dra. Silvia Porteiro Fiscal Letrada de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 15° turno, presentó su conformidad al respecto.

CONSIDERANDO: Que corresponde acceder a lo solicitado en virtud de que el servicio no se verá resentido.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la ley N° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015 y ley N.° 19483 de fecha 5 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** al Dr. Pablo Tormo, Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 15° turno, a no trabajar en la Feria Judicial Mayor durante el período del 27 al 31 de enero de 2020.

2°) **AUTORIZAR** a la Dra. Rosario Fernández Fiscal Letrada Adjunta de la Fiscalía Penal de Montevideo de 3° turno a interrumpir su licencia por receso judicial a los efectos de desempeñar tareas en la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 15° turno durante el período del 27 al 31 de enero de 2020.

3°) **NOTIFICAR** a las Sres. Fiscales mencionadas.

4°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno, turno 15°, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) **CUMPLIDO**, archívese.

JD/cap

Actuante:
Lorena Arriola

Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2020-33-1-00103
Fecha:	27/01/2020 14:44:21
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	27/01/2020 14:44:20	Avala el documento

